



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Palacio de justicia - Piso 3°  
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

**Ref.** Ejecutivo singular de menor cuantía de COOPANDINAC contra LUIS FELIPE MONDRAGON Rad.73-585-40-89-001-2021-00145-00 (6600).

En atención a lo solicitado por el doctor JAIDER MORALES ORTIZ en el escrito que antecede en su calidad de apoderada de la actora con facultad para recibir dentro del proceso de la referencia, y a lo dispuesto por el artículo 447 del C.G. del Proceso, se ordena el pago de los títulos judiciales al señor LEONARDO BARRAGAN SEGOVIA, autorizado por la demandante para cobrar, hasta la concurrencia del crédito.

Cúmplase,

La Juez.

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f126ff8e329e10b0090e4a0c0433ca1ed2edcd0129d3679441b41a437194ac73

Documento generado en 18/07/2023 01:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>